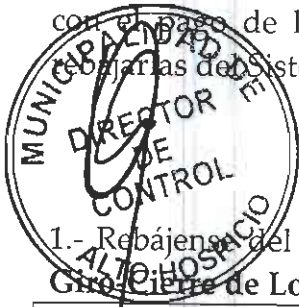


REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 27 de Enero de 2015.-
DECRETO ALC. N° 229/2015.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; DS 2.385 del Interior, fija texto refundido y sistematizado de DL 3.063 de 1979 (Ley sobre Rentas Municipales), Artículos 47, 48 y 58; Ley 19.880 Bases de los Procedimientos Administrativos, Artículo 48; Ordenanza Municipal de Derechos Municipales; Memorando N° 24/15 de 26 de Enero de 2015, del Departamento de Rentas Municipales, que informa que una serie de contribuyentes titulares de las patentes municipales que se detallan a continuación habrían cesado sus funciones en la Comuna, por término de giro y cierre de local, encontrándose sin movimiento en sus actividades y con el pago de las respectivas patentes al día y sin morosidad, por lo que se solicita rebajarlas del Sistema de Rentas Municipales.



DECRETO:

1.- Rebájense del Sistema, las siguientes Patentes Municipales, por la causal **Término de Giro y Cierre de Local**, cuyos roles son los siguientes:


205.777	205.919	205.255	205.023	205.202	205.259	200.836
205.781	204.532	205.538	203.911	205.008	205.541	

2.- Déjese establecido que, conforme lo informado por el Departamento de Rentas Municipales, los contribuyentes titulares de las Patentes referidas en el número anterior, **NO** se encuentran operando actualmente los establecimientos de comercio asociados a ellas, y no registran morosidad en el Sistema.

3.- Encárguese al Departamento de Rentas Municipales, notificar por la vía más expedita a la contribuyente, del contenido de la presente resolución.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JVD/LRM
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Dpto. Rentas
Tesorería